

RECIBIDO

Guayaquil, Abril 7 de 1989

ABR 7 3 15 PM '89

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

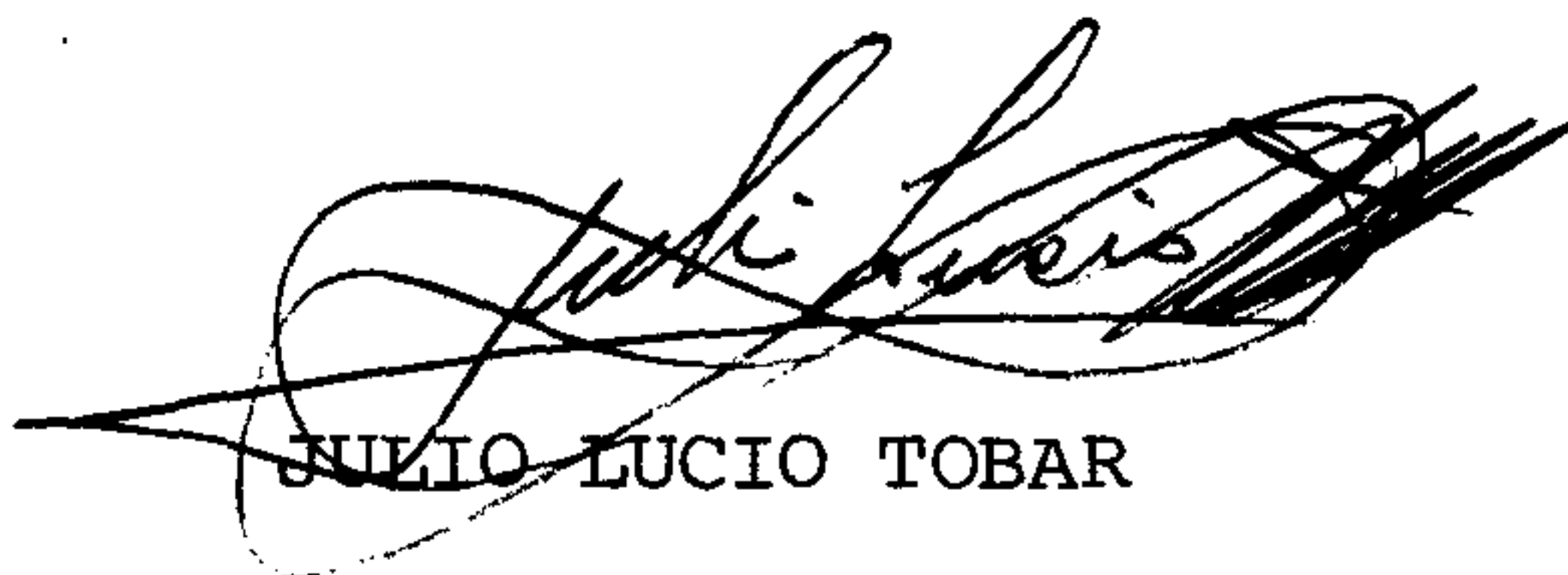
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA " INMOBI-
LIARIA LUCIO C. LTDA.".

De nuestras consideraciones:

Sírvase encontrar adjunto a la presente la Escritura de transferencia de participaciones sociales de la compañía " INMOBILIARIA LUCIO C. - LTDA." realizada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario-Trigésimo del Cantón Guayaquil ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, el 13 de Marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 30 de Marzo de 1989.

Por la atención que se sirva de dar a la presente, quedamos de usted,

Muy Atentamente,


JULIO LUCIO TOBAR
GERENTE.

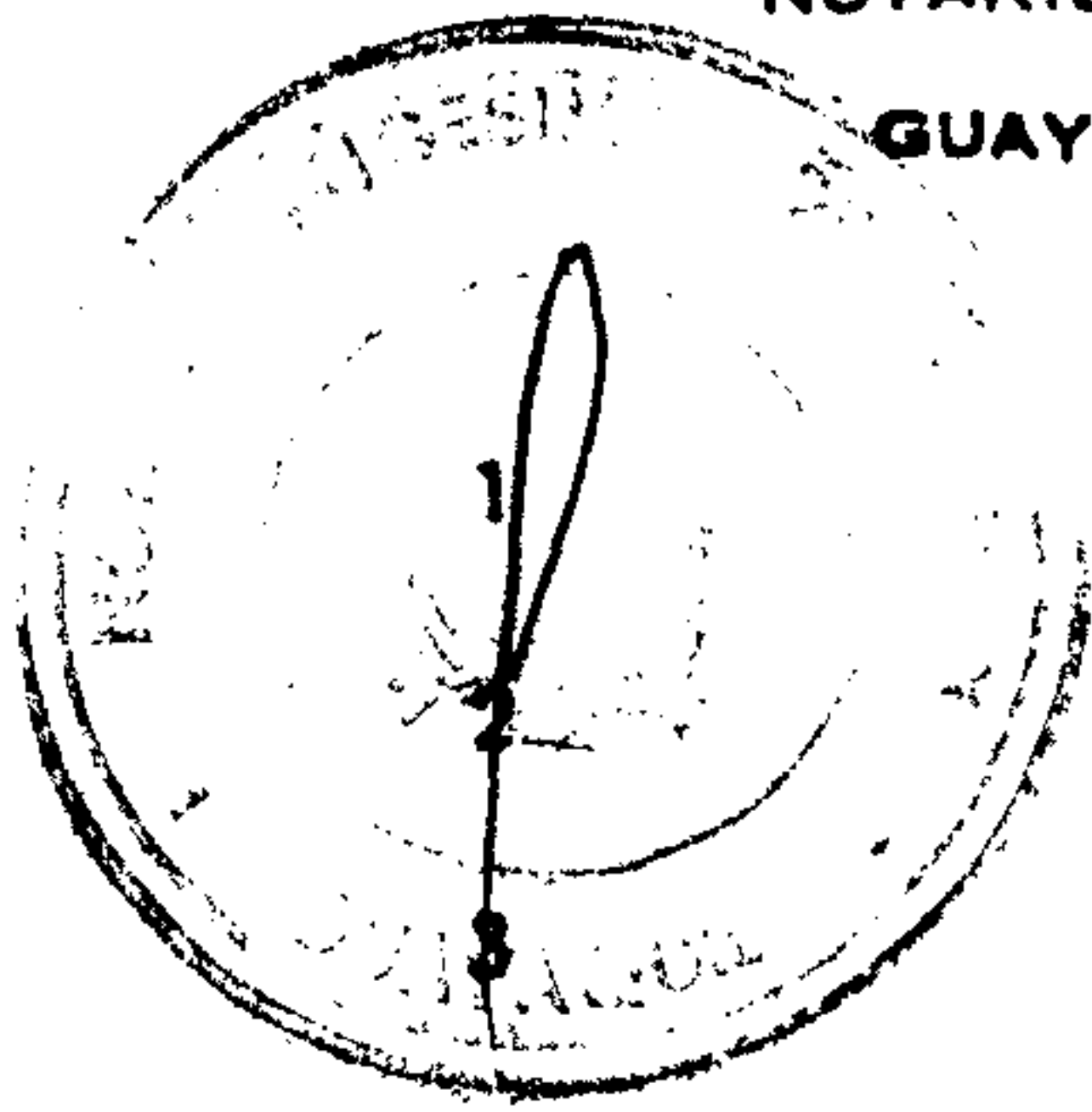
ADJUNTO LO INDICADO.

OK ABOGADO
11 ABR 1989

17-59108

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

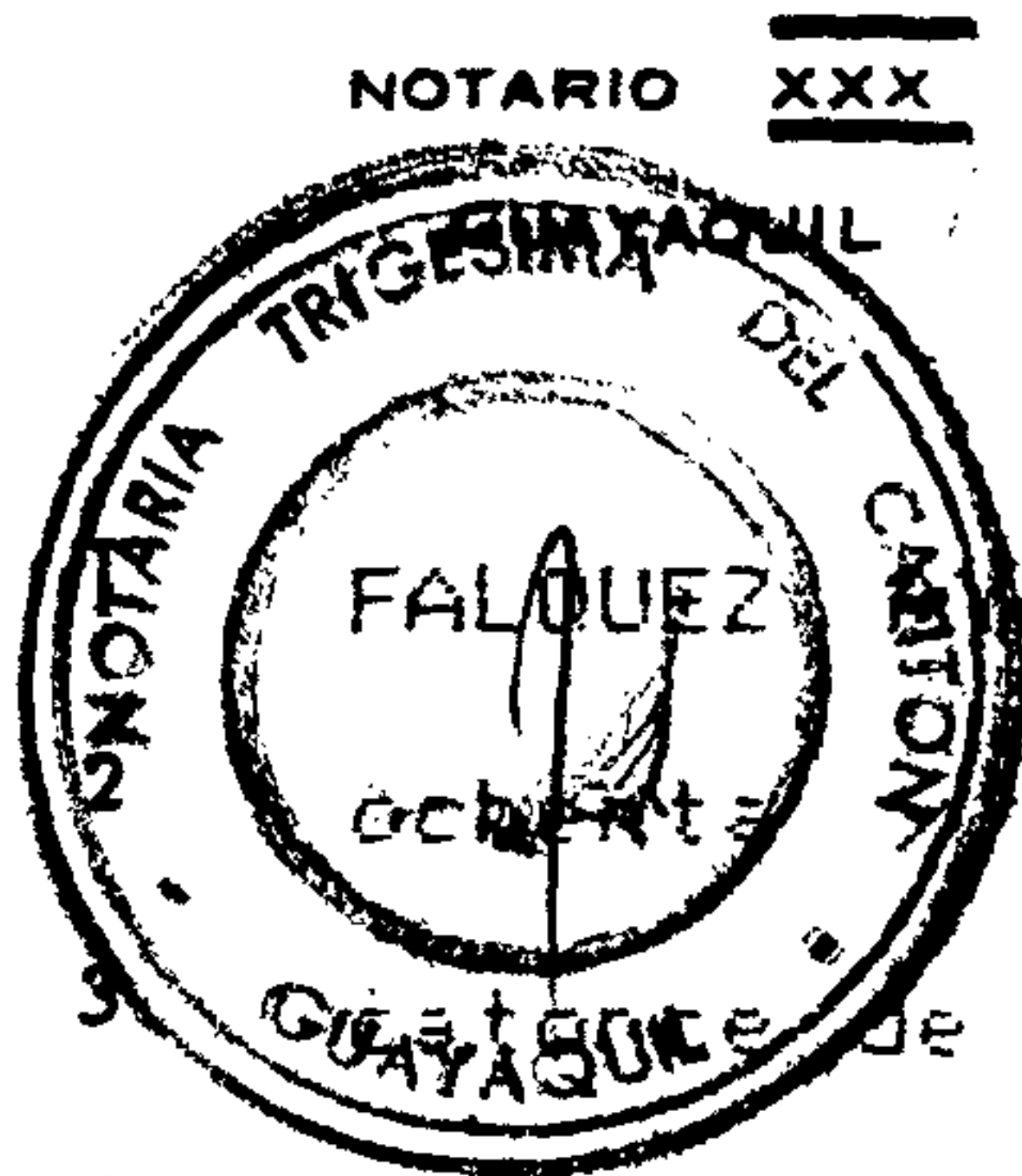


TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA " INMOBILIA
RIA LUCIO C. LTDA".-----
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

4
5
6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, T r e c e de
8 M a r z o de mil novecientos ochenta y nueve, ante
9 mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular
10 Trigésimo de este Cantón, comparecen:- Por una parte y por
11 sus propios derechos los señores JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR,
12 ; SIXTO ANDRES LUCIO FLORES, casado ., ejecutivo .- ; y por
13 otra parte y por sus propios derechos los señores JULIA
14 URBANA TOBAR DE LUCIO, c a s a d a , dedicada a los quehaceres
15 de su h o g a r ; JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR, c a s a d o ,
16 e j e c u t i v o ; ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR , c a s a d o ,
17 ejecutivo . - Los comparecientes me manifiestan que son de
18 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta
19 ciudad, mayores de edad y hábiles en consecuencia para
20 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien
21 instruido sobre la naturaleza y resultados de esta
22 escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que
23 proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad,
24 y para su otorgamiento me presentan la Minuta y demás
25 documentos, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:-
26 Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
27 su cargo, una en la que conste la Transferencia de
28 Participaciones Sociales de la Compañía " INMOBILIARIA LUCIO

1 C. LTDA"., que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES: Uno) CEDENTES: El señor
3 JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR, ecuatoriano, domiciliado en
4 Guayaquil, por sus propios derechos y, señor SIXTO ANDRES
5 LUCIO FLORES, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, por sus
6 propios derechos; Dos) CESIONARIOS: La señora JULIA URBANA
7 TOBAR DE LUCIO, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil por
8 sus propios derechos, señor JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR,
9 ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, por sus propios
10 derechos; y, señor ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR, ecuatoriano,
11 domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos.-
12 SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía " INMOBILIARIA
13 LUCIO C.LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública que
14 otorgó la Notaria Décima Segunda del Cantón Guayaquil, el
15 veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno,
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno;
18 Dos) La compañía " INMOBILIARIA LUCIO C.LTDA"., aumento su
19 Capital Social a la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES
20 (S/.400.000,00) mediante Escritura Pública otorgado ante el
21 Notario de Guayaquil Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el
22 veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis,
23 inscrita en el Registro Mercantil el primero de Junio de mil
24 novecientos setenta y siete; Tres) La compañía "
25 INMOBILIARIA LUCIO C. LTDA.", aumento su Capital Social
26 a la suma de UN MILLON DE
27 SUCRES (S/.1' 000.000,00), mediante Escritura Pública
28 otorgado ante el Notario de Guayaquil Abogado EDUARDO

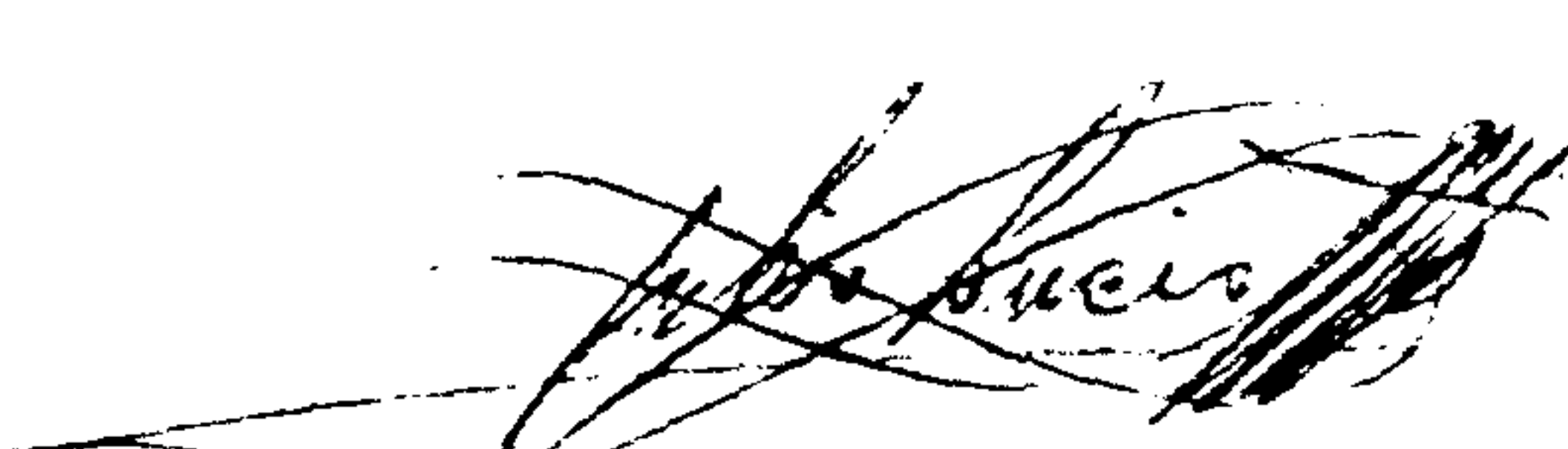
Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI



ALA el trece de Septiembre de mil novecientos
ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Cuatro)

En la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
celebrada el diez de Marzo de mil novecientos ochenta
nueve, dicho organismo de la compañía autorizó la
transferencia de participaciones sociales que hara el señor
JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR a favor de la señora JULIA TOBAR
DE LUCIO, y la transferencia de participaciones sociales que
hará el señor SIXTO ANDRES LUCIO FLORES, a favor del señor
JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR, y, del señor ANDRES MARIANO LUCIO
TOBAR.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES.- Con tales antecedentes el Cedente señor JULIO
ALFREDO LUCIO TOBAR, tiene a bien transferir a la
Cesionaria señora JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO DOS (2)
participaciones sociales de cinco mil sucres cada una; y, el
Cedente señor SIXTO ANDRES LUCIO FLORES tiene a bien
transferir al cesionario señor JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR
(VEINTIDOS) (22) participaciones sociales de cinco mil
sucres cada una y al cesionario señor ANDRES MARIANO LUCIO
TOBAR VEINTE (20) participaciones sociales de cinco mil
sucres cada una, del Capital Social de la compañía,
INMOBILIARIA LUCIO C. LTDA"., la transferencia de estas
participaciones se efectuó sin reservarse derecho alguno
sobre las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cesionarios
señora JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO, por sus propios derechos
señor JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR, por sus propios derechos;
y, señor ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR, por sus propios

1 derechos, aceptan la transferencia efectuada.- Usted se
2 servirá señor Notario, cumplir las formalidades de ley para
3 la váldez de la presente escritura, y especialmente
4 incorporará como documentos habilitantes; la copia
5 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Socios en la que se autorizó este acto, y la certificación
7 otorgada por el GERENTE de la compañía en la que consta el
8 consentimiento unánime de los socios para las transferencias
9 efectuadas.- Firmado) Abogado Roberto Muñoz Bolaños.-
10 Registro Profesional Número Cinco mil quinientos cuarenta.-
11 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y
12 EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados
13 a la presente la documentación respectiva para la validez de
14 esta escritura.- Leída esta escritura de principio a fin y
15 en alta voz, a los otorgantes por mi el Notario, los
16 susodichos comparecientes la aprueban ratifican y firman en
17 unidad de acto, de todo lo cual Doy Fé.-

18 
19
20 JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR

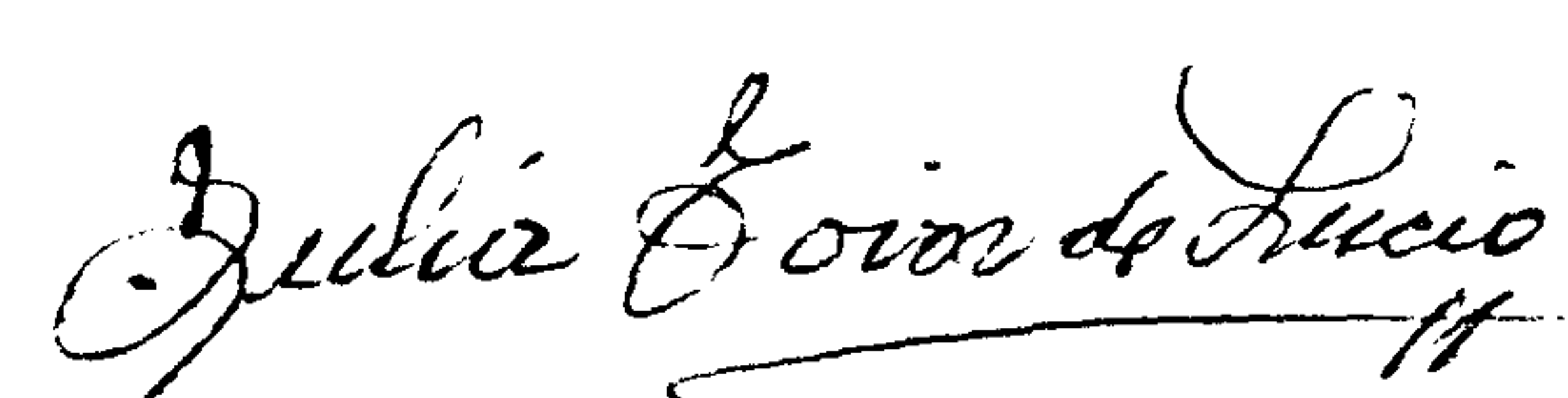
21 C.I.= 0905444246

22 C.V.= 028-298

23 
24
25 SIXTO ANDRES LUCIO FLORES

26 C.I. = 0900174228

27 C.V. = 027-077

28 
29
30 JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO

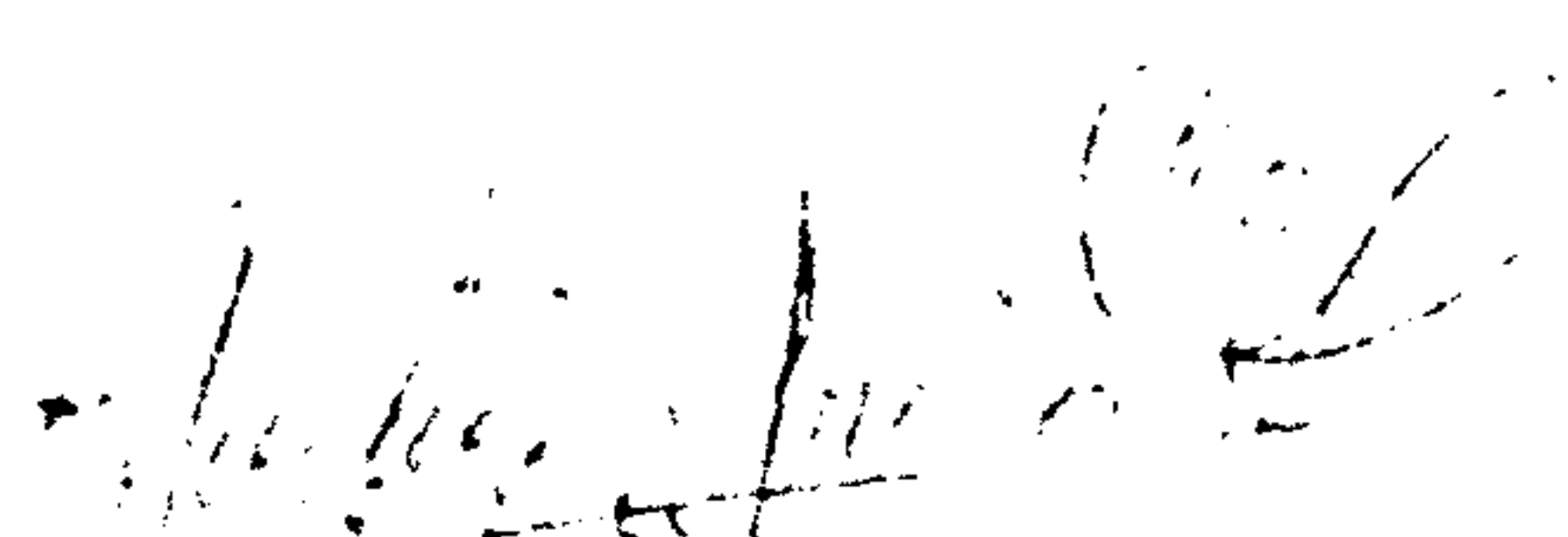
31 C.I.= 0902967835

32 C.V.= No vota por la edad.

33 
34
35 JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR

36 C.I = 0905444246

37 C.V.= 028-298

38 
39
40 ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR

41 C.I = 09-04794997

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

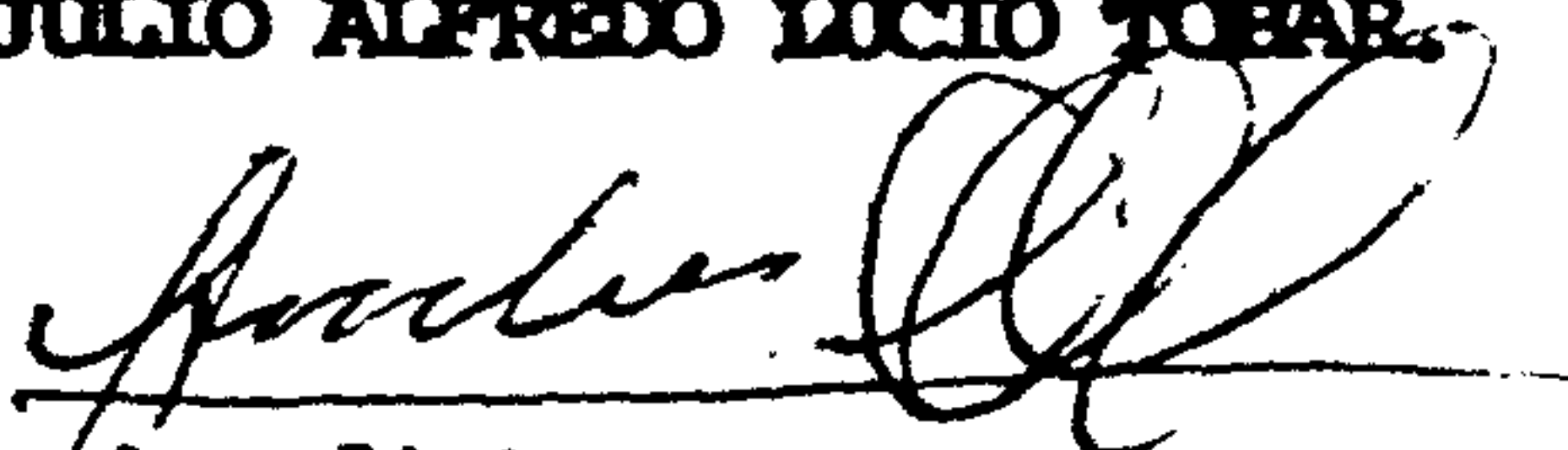
COMPANIA " INMOBILIARIA LUCIO C. LTA. ".

NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Viernes diez-
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en las oficinas
de la empresa, ubicadas en el Km. 7 1/2 Vía a Daule, los siguientes -
socios de " INMOBILIARIA LUCIO C. LTA. ", a saber: SEÑOR SIXTO ANDRES
LUCIO FLORES, por sus propios derechos y como propietario de CUARENTA Y
DOS (42) participaciones de cinco mil sucres cada una, suscritas y paga-
das íntegramente; SEÑOR JULIO LUCIO TOBAR, por sus propios derechos y
como propietario de SETENTA Y NUEVE (79) participaciones de cinco mil
sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, SEÑOR ANDRES -
LUCIO TOBAR, por sus propios derechos y como propietario de SETENTA Y
NUEVE (79) participaciones de cinco mil sucres cada una, suscritas y
pagadas íntegramente. Encuétrase también presente la SEÑORA JULIA URBA-
NA TOBAR DE LUCIO.

Como se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía y
por tanto, está representada la totalidad del Capital Social Pagado -
de UN MILLON 00/100 SUCRES (S/.1'000.000,00); los concurrentes aceptan
por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y
que esta sesión tenga por objeto resolver sobre la transferencia de
participaciones sociales de la compañía.

Preside la Sesión el SEÑOR ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR, en su -
calidad de PRESIDENTE de la compañía, y actúa de Secretario el GERENTE
SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR.

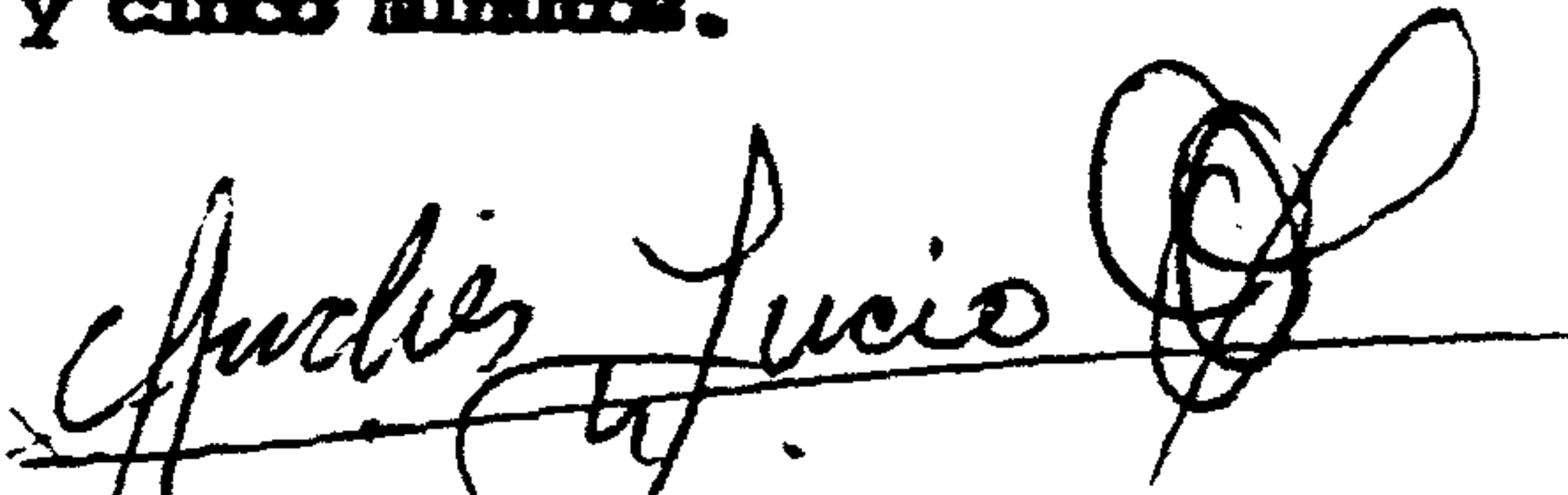


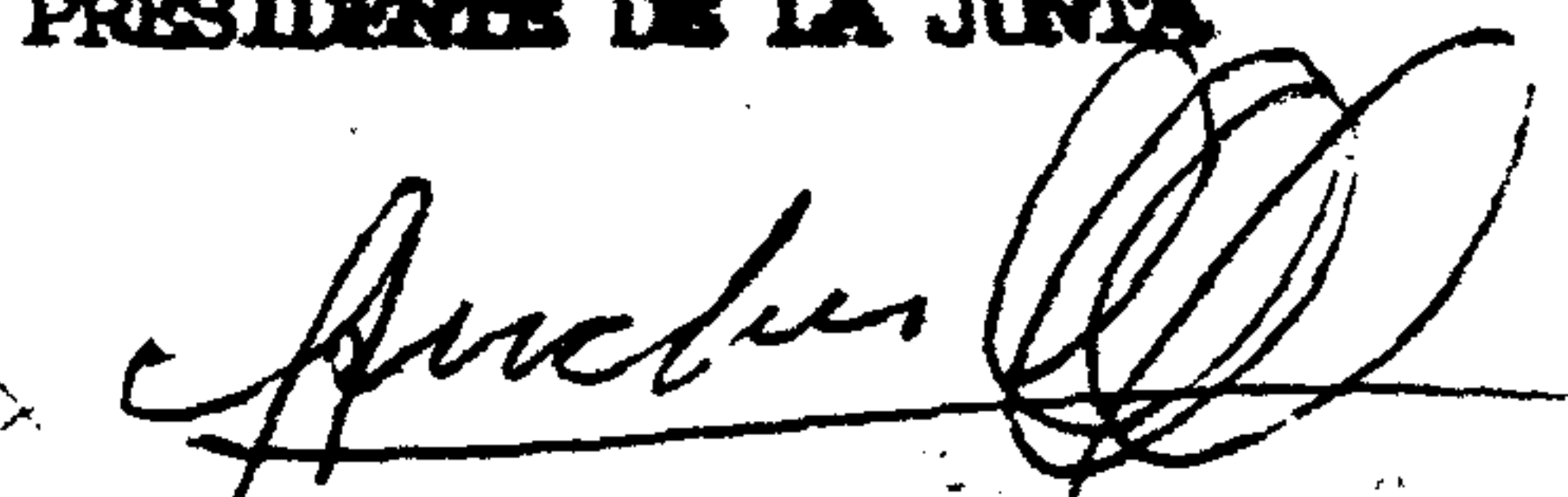
De inmediato se pasa a conocer el punto único del orden del día -
esto es, la transferencia de DOS (2) participaciones sociales de cinco-
mil sucres cada una que hace el SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR a favor

de la SEÑORA JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO; y, la transferencia de las CUARENTA Y DOS (42) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una propiedad del SEÑOR SIXTO ANDRES LUCIO FLORES en la siguiente forma: VEINTIDOS (22) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una transferirá a favor del SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR; y, VEINTE (20) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una transferirá a favor del SEÑOR ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR.

Luego de expuesto el referido punto del orden del día, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, aprobar la transferencia de las DOS (2) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una propiedad del SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR a favor de la SEÑORA JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO, y, de las CUARENTA Y DOS (42) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una propiedad del SEÑOR SIXTO ANDRES LUCIO FLORES en la siguiente forma: VEINTIDOS (22) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una a favor del SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR; y, VEINTE (20) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una a favor del SEÑOR ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR.

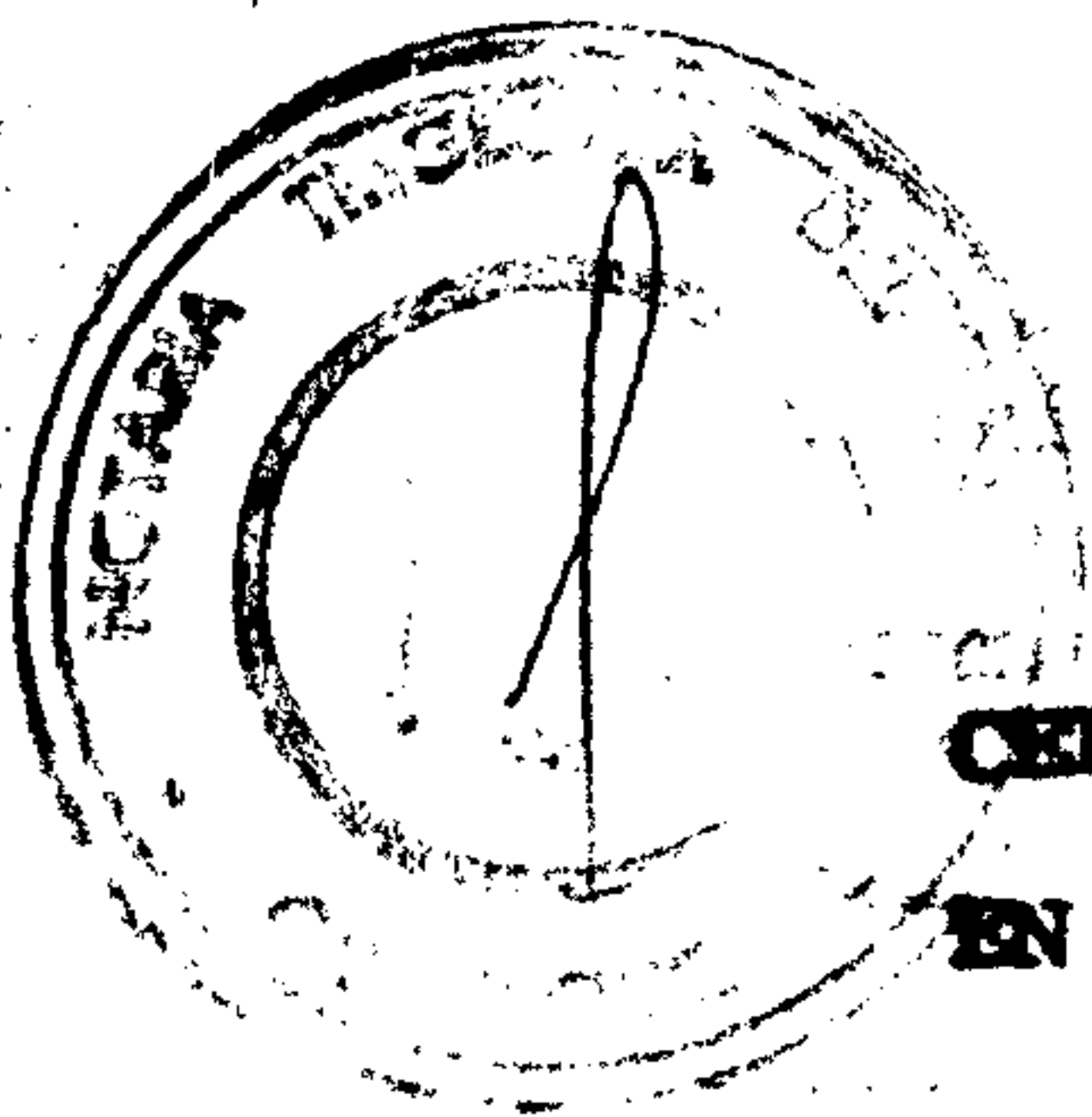
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad y sin observaciones. La Presidencia declara concluida la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.


ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SIXTO ANDRES LUCIO FLORES


JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Marzo 10 de 1989

JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR

GERENTE.

Guayaquil, Marzo 10 de 1989

Por medio de la presente, Yo JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR, Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " INMOBILIARIA LUCIO C. LTDA.", celebrada el 10 de Marzo de 1989, certifico que la Junta General mencionada aprobó por "unanimidad" la transferencia de DOS (2) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una, que efectuó el SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR a favor de la SEÑORA JULIA URBANA TOBAR DE LUCIO; y, de CUARENTA Y DOS (42) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una, que efectuó el SEÑOR SIXTO ANDRES LUCIO FLORES en la siguiente forma : VEINTIDOS (22) participaciones sociales de cinco mil sucres cada una a favor del SEÑOR JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR; y, VEINTE (20) - participaciones sociales de cinco mil sucres cada una a favor del SEÑOR ANDRES MARIANO LUCIO TOBAR.

Certificación que la efectúo para los fines legales pertinentes.



JULIO ALFREDO LUCIO TOBAR

SECRETARIO DE LA JUNTA.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi i en fé de ello confiero esta C U A R T A
COPIA CERTIFICADA de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICI
PACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA LUCIO C .
LTDA., que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil , a los
trece dias del mes de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve,
de todo lo cual Doy Fé .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las sesiones de participa
ciones que contiene esta escritura a fojas 13.418 del Registro Mercantil -
de mil novecientos setenta i uno; 12.124 del mismo Registro de mil novecien
tos setenta i siete; i, 10.496 de igual Registro de mil novecientos ochenta
i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de
Marzo de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplen
te.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

